

unifamiliar, compuesta de dos plantas; la planta baja tiene una extensión de 45 metros cuadrados útiles, distribuida en salón-comedor, trastero, cocina, aseo, vestíbulo y garaje, y la planta alta tiene una extensión de 45 metros cuadrados útiles, distribuida en cuatro dormitorios, dos baños, distribuidor y dos terrazas, y linda: Derecha, entrando, calle Prada; izquierda, doña María Jesús Sánchez Fernández, y fondo, don Faustino Toledano.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navahermosa (Toledo) al tomo 1.154, libro 34, folio 160, finca 1.567-N, inscripción quinta de hipoteca.

Tipo de subasta: 10.339.750 pesetas.

Talavera de la Reina, 30 de noviembre de 1999.—El Juez, José Pedro Vázquez Rodríguez.—El Secretario.—10.367.

TARANCÓN

Edicto

Doña María José Beneito Ortega, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tarancón,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 16/1998, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de Caja Ahorros Castilla-La Mancha, contra don Juan Rodrigo Pinedo, don Isidoro Rodrigo Pinedo y don Eduardo Rodrigo Ruiz, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 26 de enero del año 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1637 0000 17 0016/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de febrero siguiente, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de marzo siguiente, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana en Villamayor de Santiago (Cuenca), calle Colón, 12, que consta de dos plantas, e inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarancón al tomo 644, libro 86, folio 177, finca número 3.090. Valorada en la cantidad de 13.970.000 pesetas; valoración que sirve de tipo para la primera subasta.

Dado en Tarancón a 24 de noviembre de 1999.—La Juez.—El Secretario.—10.766.

TARRAGONA

Edicto

Don José Guillermo Royo García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tarragona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 30/1991, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra doña María Almudena Hernández Hernández, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de febrero del 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4203000-18-0030-91, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de marzo del 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de abril del 2000, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción al tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y su valor

Artículo 131 Ley Hipotecaria número 30/91.

Chalé que consta de dos plantas, ocupando una superficie total construida de 160 metros cuadrados,

aproximadamente, de los que 100 metros cuadrados, están en la planta baja, distribuidos en garaje, hall, salón-comedor, cocina, aseo y dos terrazas; y los restantes 60 metros cuadrados, corresponden a la planta primera, distribuidos en tres dormitorios y un cuarto de baño. Su construcción se ha realizado a base de muros de ladrillo, enfoscados a la tiroleña, la cubierta es de pizarra. El chalé descrito se halla construido sobre la parcela de terreno número 3-C, de la manzana V, en término municipal de Galapagar (Madrid), procedente de la hacienda llamada Montecillo de San Ignacio y Cierro de Navalquejico, dentro de la urbanización de San Ignacio de El Escorial. Ocupa una extensión superficial de 1.040 metros 6 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, en línea de 23 metros, con calle particular; por la derecha, entrando, en línea de 44 metros con parcela número 4-D, de la mencionada manzana; por la izquierda, entrando, en línea de 39 metros 20 centímetros con la parcela número 2-B de la misma manzana, y al fondo o espalda, en línea de 28 metros 70 centímetros, con la parcela número 8 de la manzana señalada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 2.640, libro 225 de Galapagar, folio 53, finca número 4.992, inscripción 40.

Tipo de subasta: Valorada en 24.075.000 pesetas.

Dado en Tarragona a 2 de diciembre de 1999.—El Secretario, José Guillermo Royo García.—10.273.

TARRAGONA

Edicto

Doña María del Mar Gómez Cintas, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Tarragona y su partido,

Por el presente edicto, hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo 249/96, seguidos ante este Juzgado a instancias de Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador don José María Solé Tomás, contra don Antonio Fernández Grau y doña María del Valle Ruiz Monzón, en reclamación de la cantidad de 1.174.383, en concepto de principal, más otras 500.000 pesetas, para intereses y costas provisionales, se ha acordado sacar a su venta en pública subasta, por término de veinte días, y por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, el bien embargado, que luego se dirá, habiéndose señalado para su celebración las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 1 de febrero del año 2000, por el precio de tasación.

Segunda subasta: El día 1 de marzo del año 2000, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la primera subasta.

Tercera subasta: El día 29 de marzo del año 2000, sin sujeción a tipo.

Hora: En cualquier caso a las diez horas.

Lugar: Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 9 de Tarragona, sito en avenida Lluís Companys, sin número, Palacio de Justicia, 1.ª planta.

Condiciones generales de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el fijado en tasación pericial, que obra en las actuaciones, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, debiendo acompañar al mismo, el resguardo de haber verificado la consignación a que se refiere la condición primera.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.